

AYUNTAMIENTO  
DE  
LANJARON (GRANADA)

**ANTONIO GIJON AGUADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LANJARÓN (GRANADA).**

CERTIFICA.-

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de octubre de 2020, entre otros, consta el siguiente acuerdo:

**TERCERO.- BANDERA MUNICIPAL: INICIO EXPEDIENTE Y CONCURSO DE IDEAS.-**

Por el Secretario se da lectura la Proposición de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2020, del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN**

Considerando que este Ayuntamiento carece de bandera municipal, se propone la adopción de una bandera.

Emítase informe por Secretaría sobre la legislación aplicable, y se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO.- Iniciar expediente para adoptar la bandera municipal.

SEGUNDO. - Convocar concurso de ideas para la adopción de la bandera, que tendrá carácter abierto y público, conforme a las bases que se acompañan.

TERCERO. - Designar como miembros del Jurado seleccionador a:

El establecido en las bases del concurso, actuando de Secretario el de la Entidad Local o funcionario que lo sustituya.

CUARTO.- Fijar el plazo para la presentación de ideas en cuatro meses.

QUINTO.- Establecer como premio la cantidad de -300.00'euros, entendiéndose cedidos todos los derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse de las ideas presentadas al concurso y premiadas por el hecho de tomar parte en él.

SEXTO.- Publicar el Acuerdo de iniciación en el tablón de edictos de la Entidad Local y en la emisora local de radio.

SÉPTIMO.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, dentro de los quince días siguientes a contar desde que termine el plazo de presentación de ideas.

OCTAVO.- Citar expresamente a las Asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio

Código Seguro De Verificación	1am/svBnJneZxmVJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Eric Escobedo Jiménez	Firmado	03/11/2020 20:21:08
	Antonio Gijon Aguado	Firmado	03/11/2020 12:32:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipqra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipqra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



AYUNTAMIENTO  
DE  
LANJARON (GRANADA)

histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el Registro correspondiente.

NOVENO.- Solicitar informe a la Junta de Andalucía para que emita informe preceptivo de legalidad.”

Visto el informe emitido por la Secretaría de fecha 26 de octubre de 2020.

...

En este estado, el Sr. Alcalde somete a votación la proposición transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los once miembros asistentes a la sesión, de los once que legalmente la componen, por lo que la declara aprobada.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Lanjarón a tres de noviembre de dos mil veinte, a reserva de los términos que resulte de la aprobación del acta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Vº. Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: José Eric Escobedo Jiménez.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este edicto ha sido expuesto al público el 5 de noviembre de 2020

EL SECRETARIO  
Fdo.: Antonio Gijón Aguado

Código Seguro De Verificación	lam/svBnJneZxmvJYudwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Eric Escobedo Jiménez	Firmado	03/11/2020 20:21:08
	Antonio Gijon Aguado	Firmado	03/11/2020 12:32:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

